

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****90****MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña María Luisa Pariente Vellisca, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 11.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 884/2016, instados por el procurador don Fernando Anaya García, en nombre y representación de ALD Automotive, S. A. U., contra don Javier Castellanos Rodríguez, don Fernando Saliquet de la Torre, y Distribuciones Horeca Madrid, S. L. en los que se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2020 sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Fernando Anaya García, actuando en nombre y representación de ALD Automotive S. A. U., condenando a Distribuciones Horeca Madrid S. L., a don Javier Castellanos Rodríguez, y a don Fernando Saliquet de la Torre, a pagar a la actora la cantidad de 8.595,97 euros, más los intereses legales.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas devengadas en este proceso.

Contra ésta sentencia cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acuerda, manda y firma don Manuel Ruiz de Lara, magistrado del Juzgado mercantil número 11 de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados don Javier Castellanos Rodríguez, don Fernando Saliquet de la Torre, y Distribuciones Horeca Madrid, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.501/20)

